

## **Términos y condiciones de la "Beca Santander para Jóvenes Investigadores de UCEL".**

### **1. DESCRIPCIÓN.**

El presente es un programa de otorgamiento de becas (en adelante, las "BECAS" o individualmente, la "BECA") organizado por la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, con domicilio en Av. Pellegrini 1332, Rosario – SF, (en adelante "UNIVERSIDAD"), con aporte financiero del Banco Santander Río S.A. con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "BANCO"), que se denominará "Beca de Jóvenes Investigadores UCEL Santander" (en adelante, el "PROGRAMA"), destinado a alumnos de la Universidad. Entre los alumnos que se inscriban (en adelante, los "ALUMNOS"). El programa implica otorgar 15 becas de un monto de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700.-) con destino de estimular y reconocer el trabajo en proyectos de investigación de la Universidad, favoreciendo a sectores estudiantiles con alto desempeño académico.

### **2. PARTICIPACION – PLAZO DE INSCRIPCIÓN.**

Los ALUMNOS que acepten y cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (en adelante, los "Términos y Condiciones") podrán participar del PROGRAMA postulándose al mismo a partir del día **26 de noviembre de 2020 y hasta el 06 de diciembre de 2020 inclusive.**

### **3. CRITERIOS DE ADMISIÓN.**

Para inscribirse en el PROGRAMA, los ALUMNOS deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 años y 30 años de edad; en acuerdo a la política del Banco.
- Promedio igual o mayor a 7 (siete), incluyendo aplazos.
- Haber integrado equipos de investigación y haber tenido participación activa en proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación de UCEL en el período comprendido entre el 15/11/2019 y el 15/11/2020 y que hayan presentado el informe final con anterioridad al 15 de noviembre de 2020.
- Tener aprobado tercer año de la carrera
- No haber recibido beca del Banco Santander durante el año 2020.
- Enviar carta de motivación a [relacionesinstitucionales@ucel.edu.ar](mailto:relacionesinstitucionales@ucel.edu.ar)

### **4. REGISTRACION.**

Para participar del PROGRAMA, los ALUMNOS de la UNIVERSIDAD deberán inscribirse a través de la página web <https://www.becas-santander.com/es/program/beca-para-jovenes-investigadores-ucel>, completando el respectivo formulario con sus datos personales y académicos. Luego, una vez leídos y entendidos estos Términos y Condiciones, deberán aceptar los mismos presionando "Acepto los Términos y Condiciones". El registro es gratuito.

Una vez completado el registro y aceptado los Términos y Condiciones, los alumnos podrán postularse a la BECA.

LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a la dirección de email denunciada por el ALUMNO cualquier circunstancia referida al presente PROGRAMA. El ALUMNO reconoce y acepta que será exclusivamente su responsabilidad el configurar dicha casilla de mail de modo que las comunicaciones enviadas por no sean rechazadas, consideradas como Spam o excedan la capacidad disponible de la misma. La registración y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones no implicarán otorgamiento efectivo de la BECA.

#### **5 DESIGNACIÓN DE BECARIOS.**

La UNIVERSIDAD analizará y efectuará una selección de los ALUMNOS que cumplan con los criterios de admisión indicados en el punto 3, de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad.

#### **6. BECA.**

La UNIVERSIDAD será la encargada de asignar el valor de la BECA al BECARIO. Dicha asignación, a criterio exclusivo de la UNIVERSIDAD, podrá realizarse por medio de la acreditación de la BECA en una caja de ahorro o Supercuenta universitaria que el BECARIO deberá abrir en el BANCO o realizando un descuento por el valor de la BECA sobre el precio de los gastos arancelarios acordados entre la universidad y los BECARIOS. La forma en que la UNIVERSIDAD defina hacer efectiva la entrega de la BECA será informada por la UNIVERSIDAD al BECARIO.

#### **7. NOTIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE BECARIO.**

La UNIVERSIDAD notificará a través de la plataforma [www.beca-santander.com](http://www.beca-santander.com) a los BECARIOS que fueron seleccionados e informará el otorgamiento de la BECA.

#### **8. OBLIGACIONES DEL BECARIO.**

El BECARIO deberá aceptar la BECA dentro de los 7 días corridos de notificada su asignación (en adelante "la Aceptación"). La Aceptación deberá realizarse a través de la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). En el caso que el BECARIO no haya efectuado la Aceptación de la BECA, en los plazos y formas estipuladas, la UNIVERSIDAD dejarán sin efecto el otorgamiento de la misma y quedará automáticamente rechazada.

La acreditación al BECARIO del importe de la BECA deberá ser realizada en una caja de ahorro o Supercuenta universitaria que el alumno deberá abrir en el BANCO conforme el punto 6 de los Términos y Condiciones.

El párrafo anterior no aplicará cuando la UNIVERSIDAD otorgue la BECA a través de un descuento por el valor de la misma, sobre el precio de los gastos arancelarios acordados entre la UNIVERSIDAD y los BECARIOS.

El incumplimiento por el ALUMNO Y/O BECARIO de cualquiera de las obligaciones referidas al PROGRAMA dejará sin efecto en forma automática e inmediata la selección y/o asignación de la BECA y privará al ALUMNO y/o BECARIO de cualquier derecho económico que pudiera asistirle en relación al PROGRAMA.

#### **9. CESION.**

La BECA es intransferible y no puede ser canjeada por ningún otro tipo de prestación.

#### **10. ACREDITACION.**

La UNIVERSIDAD será la encargada de disponer los respectivos pagos a los BECARIOS seleccionados en las cuentas abiertas por estos últimos en el Banco Santander Río S.A o de realizar el descuento del monto de la BECA sobre el precio final de las cuotas del BECARIO.

El BANCO no será responsable y la UNIVERSIDAD se obliga a mantenerlo indemne por cualquier reclamo que pudiera derivarse de la acreditación de la BECA a los BECARIOS.

#### **11. RESERVAS.**

La Universidad se reserva el derecho de asignar una menor cantidad de BECAS que las declaradas en el punto 1 de los presentes, en caso que los perfiles de los ALUMNOS que participen no se ajusten a exclusivo criterio de las UNIVERSIDADES. Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de prohibir la participación en el PROGRAMA como así también de no otorgar la BECA a aquellos ALUMNOS que intenten socavar el PROGRAMA por medio de trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal destinada a resultar designados BECARIOS de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros participantes, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

#### **12. ACEPTACION DE LAS BASES.**

Por el hecho de registrarse en el presente PROGRAMA, los ALUMNOS reconocen y aceptan estar sujetos a las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, las cuales podrán ser consultadas en [www.becas-santander.com/program/becas-de-estudio-santander](http://www.becas-santander.com/program/becas-de-estudio-santander)

#### **13. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN.**

El presente PROGRAMA podrá ser cancelado, suspendido o modificado por la UNIVERSIDAD por razones que lo justifiquen, y por caso fortuito o por fuerza mayor en cualquier momento de su vigencia. La suspensión o cancelación del PROGRAMA durante cualquier momento de la vigencia, no otorgará al BECARIO derecho de cobro alguno respecto de la BECA.

#### **14. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

La interpretación, validez y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.